



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



905233120100200400022254

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO (PUBLICIDAD)
(Ordenanza fiscal 20, artículo 2.k)

Modalidad 3

EXPTE. LICENCIA

CPR EMISOR MODELO Nº JUSTIFICANTE
9052378 312010 020 020 0 40002225 4

PUEDE EFECTUAR EL PAGO en cualquier oficina de CAIXABANK, CAJA LABORAL, CAJA RURAL DE NAVARRA, BBVA, BANCO SANTANDER, KUTXABANK y BANCO SABADELL en los horarios establecidos por cada entidad, en Tesorería Municipal (C/Mercado, 7-9, 2º), de 8:30 a 14:30 y en nuestra página web: www.pamplona.es

SUJETO PASIVO (1)

Apellidos y nombre o razón social

CIF/NIF:

Domicilio Fiscal

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE (2)

Apellidos y nombre o razón social

DNI

Domicilio Fiscal

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

DETALLE DE LA PUBLICIDAD (3)

DESCRIPCIÓN (3.1)

EMPLAZAMIENTO (3.2)

DESGLOSE DE DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (4)

A) Fecha de inicio del
aprovechamiento

B) Fecha final del
aprovechamiento

(Si se desconoce la fecha final este
apartado, se dejará en blanco)

C) Días de utilización. (=B-A)

D) Metros cuadrados

F) Tarifa

X

X

X

,58 €/m2

Si se desconoce la fecha final del aprovechamiento, o si ésta fuera superior a 31/12/2026, el cálculo de los días de esta autoliquidación se realizará tomando como fecha final el 31/12/2026.

IMPORTE A INGRESAR (CxDxF)

€

LUGAR Y FECHA FIRMA

En

, a

Firma:

CIF/NIF:

(Firmado el sujeto pasivo o representante, en su caso)

* Este documento no será justificante de pago válido sin la certificación mecánica o firma autorizada de la correspondiente Entidad Bancaria o de Tesorería Municipal.

** Este documento no será válido si lleva enmiendas o raspaduras.

*** Protección de datos: el Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de los tributos en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en la Política de Privacidad.

**** El obligado podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (Adjuntar a la solicitud de la licencia)



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



905233120100200400022254

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO (PUBLICIDAD)
(Ordenanza fiscal 20, artículo 2.k.)

Modalidad 3

EXPTE. LICENCIA

CPR EMISOR MODELO Nº JUSTIFICANTE
9052378 312010 020 020 0 40002225 4

PUEDE EFECTUAR EL PAGO en cualquier oficina de CAIXABANK, CAJA LABORAL, CAJA RURAL DE NAVARRA, BBVA, BANCO SANTANDER, KUTXABANK y BANCO SABADELL en los horarios establecidos por cada entidad, en Tesorería Municipal (C/Mercado, 7-9, 2º), de 8:30 a 14:30 y en nuestra página web: www.pamplona.es

SUJETO PASIVO (1)

Apellidos y nombre o razón social

CIF/NIF:

Domicilio Fiscal

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE (2)

Apellidos y nombre o razón social

DNI

Domicilio Fiscal

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

DETALLE DE LA PUBLICIDAD (3)

DESCRIPCIÓN (3.1)

EMPLAZAMIENTO (3.2)

DESGLOSE DE DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (4)

A) Fecha de inicio del
aprovechamiento

B) Fecha final del
aprovechamiento

(Si se desconoce la fecha final este
apartado, se dejará en blanco)

C) Días de utilización. (=B-A)

D) Metros cuadrados

F) Tarifa

X

X

,58 €/m2

Si se desconoce la fecha final del aprovechamiento, o si ésta fuera superior a 31/12/2026, el cálculo de los días de esta autoliquidación se realizará tomando como fecha final el 31/12/2026.

IMPORTE A INGRESAR (CxDxF)

€

LUGAR Y FECHA FIRMA

En

, a

Firma:

CIF/NIF:

(Firmado el sujeto pasivo o representante, en su caso)

* Este documento no será justificante de pago válido sin la certificación mecánica o firma autorizada de la correspondiente Entidad Bancaria o de Tesorería Municipal.

** Este documento no será válido si lleva enmiendas o raspaduras.

*** Protección de datos: el Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de los tributos en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en la Política de Privacidad.

**** El obligado podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



905233120100200400022254

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO (PUBLICIDAD)
(Ordenanza fiscal 20, artículo 2.k)

Modalidad 3

EXPTE. LICENCIA

CPR EMISOR MODELO Nº JUSTIFICANTE
9052378 312010 020 020 0 40002225 4

PUEDE EFECTUAR EL PAGO en cualquier oficina de CAIXABANK, CAJA LABORAL, CAJA RURAL DE NAVARRA, BBVA, BANCO SANTANDER, KUTXABANK y BANCO SABADELL en los horarios establecidos por cada entidad, en Tesorería Municipal (C/Mercado, 7-9, 2º), de 8:30 a 14:30 y en nuestra página web: www.pamplona.es

SUJETO PASIVO (1)

Apellidos y nombre o razón social

CIF/NIF:

Domicilio Fiscal

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE (2)

Apellidos y nombre o razón social

DNI

Domicilio Fiscal

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

DETALLE DE LA PUBLICIDAD (3)

DESCRIPCIÓN (3.1)

EMPLAZAMIENTO (3.2)

DESGLOSE DE DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (4)

A) Fecha de inicio del
aprovechamiento

B) Fecha final del
aprovechamiento

(Si se desconoce la fecha final este
apartado, se dejará en blanco)

C) Días de utilización. (=B-A)

D) Metros cuadrados

F) Tarifa

X

X

X

,58 €/m2

Si se desconoce la fecha final del aprovechamiento, o si ésta fuera superior a 31/12/2026, el cálculo de los días de esta autoliquidación se realizará tomando como fecha final el 31/12/2026.

IMPORTE A INGRESAR (CxDxF)

€

LUGAR Y FECHA FIRMA

En

, a

Firma:

CIF/NIF:

(Firmado el sujeto pasivo o representante, en su caso)

* Este documento no será justificante de pago válido sin la certificación mecánica o firma autorizada de la correspondiente Entidad Bancaria o de Tesorería Municipal.

** Este documento no será válido si lleva enmiendas o raspaduras.

*** Protección de datos: el Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de los tributos en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en la Política de Privacidad.

**** El obligado podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO (PUBLICIDAD)
(Ordenanza fiscal 20, artículo 2.k.)

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA AUTOLIQUIDACIÓN EN EL 2026 DE LA TASA POR
APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO (PUBLICIDAD)

(Ordenanza fiscal 20, artículo 2.k.)

AVISOS:

- El impreso de autoliquidación se confeccionará por triplicado y debe hacerse efectivo el importe resultante antes de solicitar la licencia.
- Cada impreso es único. No se podrán hacer fotocopias de ellos para volver a utilizarlos en otras solicitudes, ya que cada impreso al ir numerado debe utilizarse una sola vez.
- Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento sólo son válidos para el año indicado en el título. Si la autoliquidación que quieren confeccionar corresponde a otro año deberán solicitar el documento de instrucciones para ese año.

- (1).- Introducimos los datos personales del obligado tributario, las personas físicas o jurídicas que disfrutan del aprovechamiento solicitado.
- (2).- Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica o si, siendo una persona física, esta desee actuar por medio del representante.
En él introducimos los datos personales de quien actúa como representante.
- (3).- 3.1.- Indicar de forma resumida el aprovechamiento publicitario que origina la obligación tributaria: colocación provisional de carteles, rótulos, lonas trampantojos, elementos publicitarios en andámios, fachas, soportes verticales.
- 3.2.- Indicar la dirección donde va a realizarse el aprovechamiento.
- (4).- 4.1.- Si no se conoce la fecha final del aprovechamiento, el anuncio se considerará instalado por tiempo indeterminado, a los efectos de su inclusión en el censo tributario correspondiente. Una vez terminado el aprovechamiento, el contribuyente deberá declarar la baja en dicho censo, ya que, de no hacerlo, se considerará que continúa disfrutando del aprovechamiento, a efectos tributarios, salvo prueba en contrario.
- 4.2.- Cuando la fecha final del aprovechamiento exceda del año natural, deberán presentarse nuevas autoliquidaciones por los periodos sucesivos de 6 meses que excedan en los que se prolongue el uso. La autoliquidación e ingreso tendrán lugar dentro del mes siguiente al semestre objeto de declaración. En todo caso, al término de la utilización deberá presentarse una autoliquidación final por el tiempo no computado en las autoliquidaciones precedentes.